

6. Convocar una reunión con los integrantes del equipo de trabajo del proyecto y la Interventoría: El Gerente del Proyecto asignado convoca a los integrantes del equipo y a la Interventoría a una reunión en la que se dará inicio al proyecto, teniendo en cuenta si los integrantes son funcionarios de la Secretaría o contratistas y si la interventoría es interna o externa con el fin de oficializar tanto la naturaleza del equipo de trabajo como los responsables que van a realizar la función de interventoría. Se debe tener en cuenta que la interventoría se requiere únicamente para los proyectos en los que intervienen contratos.

En los casos en que el proyecto incluya contratistas, ya sea en su ejecución o en la función de interventoría, el Gerente de Proyecto asignado deberá diligenciar previamente a la reunión a convocar, los formatos Estudio de Conveniencia y Viabilidad, ver anexo *instructivo 101.02.F02 Estudio de conveniencia y viabilidad*; y Requisición de compra, ver anexo *instructivo 101.02.F01 Requisición de compra*, y los entregará al funcionario encargado en el *subproceso 101.02 Manejar requisiciones*. En los casos que lo requieran esta solicitud podrá ser contestada con una carta u oficio de negación de la requisición.